

I SEMINÁRIO LATINO-AMERICANO DE POLÍTICAS PÚBLICAS EM
RECURSOS HÍDRICOS

CARTA DE BRASÍLIA

CONSENSOS SOBRE POLÍTICAS PÚBLICAS EN RECURSOS HÍDRICOS

1. Esta carta resulta del objetivo de generar una estrategia común para América Latina, de modo de insertar de manera sustentable, el **agua como factor esencial en los procesos de desarrollo**, buscando identificar consensos sobre políticas públicas en recursos hídricos. Los recursos hídricos son esenciales a la calidad de vida de sus poblaciones y su sustentabilidad está garantizada por la calidad ambiental.
2. Los recursos hídricos son insumos de desarrollo económico y social de un país pues son parte de la producción de alimentos, energía, transporte, y abastecimiento, además de la base de la sustentabilidad de la población y el medio ambiente. Los recursos hídricos y las políticas relacionadas son directamente afectadas por factores de desarrollo económico y social del país y del mundo globalizado. Políticas cambiarias, de restricción presupuestaria, ambiental y de sectores productivos de una nación afectan directamente las políticas hídricas y pueden representar una de las mayores dificultades para el planeamiento sustentable y continuo..
3. Los recursos hídricos sufren con la mala regulación y con los impactos ambientales que devienen del mal uso, que resultan en conflictos sobre la disponibilidad hídrica y causan degradación de la calidad del agua. Gran parte de estos problemas provienen de la dificultad de muchos países de establecer políticas públicas consistentes y continuas, capaces de propiciar formas de aprovechamiento sustentable de sus disponibilidades hídricas. Infelizmente, las consecuencias de tales deficiencias afectan particularmente a la población más pobre.
4. Esto ha llevado a la necesidad de realizar la gestión de agua considerando, de modo amplio, los aspectos económicos, legales, sociales, culturales y ambientales de los recursos hídricos. Estos aspectos se relacionan con la vulnerabilidad de la

disponibilidad hídrica en sus relaciones con el desarrollo y el medio ambiente regional, el reconocimiento de las dimensiones económica, social y humana del agua y las directrices de descentralización, buscando perfeccionar la toma de decisiones, incrementando la participación de las comunidades. En este contexto, se vuelve imperativo buscar formas de compartir e integrar la gestión, mediante marcos legales consolidados que propicien condiciones de gobernabilidad y de gobernanza con la aplicación de adecuados instrumentos de gestión.

5. Esta carta resume los principales consensos identificados para la construcción de políticas públicas en el área de los recursos hídricos de América Latina, en el área de los recursos hídricos de América Latina, sobre el espíritu de la cooperación regional, respetando siempre las particularidades propias de cada país.

Marco Legal

6. La legislación que establece la política de recursos hídricos debe buscar las articulaciones e interfases necesarias con las legislaciones de medio ambiente, de salud, de desarrollo urbano y regional, además de la legislación de los sectores de usuarios del recurso hídrico;
7. En adición a su carácter nacional y amplio, es deseable que el marco legal posibilite el incremento de la cooperación regional, particularmente en lo que se refiere a gestión de recursos hídricos transfronterizo, superficiales y subterráneos.
8. La legislación debe ser construida de manera participativa e incorporar mecanismos de logro de consensos, además de ser flexible, permitiendo su adecuación a las especificidades regionales-en términos políticos, económicos, geográficos, culturales y bióticos.
9. El objetivo mayor del marco legal debe ser el de buscar la equidad social y la sustentabilidad ambiental.

Gobernabilidad

10. Los principios de *gestión compartida, descentralización y de participación pública*, que devienen del reconocimiento de que la calidad ambiental es construida socialmente son esenciales para la gobernabilidad del agua; arreglos institucionales claros y bien definidos son esenciales para dar eficacia y eficiencia a dicha gobernabilidad.
11. Los modelos institucionales que contemplan formas de participación social deben guiarse, principalmente, por la representatividad equitativa de los sectores directamente afectados por las decisiones referidas a aquel nivel de decisión específico, siendo esencial evitar que los procesos participativos sean capturados por grupos estructurados, para fines de proteger intereses sectoriales o de carácter político partidario.
12. La planificación debe incluir, de forma clara, transparente y participativa, las necesidades y capacidades de inversión, los escenarios deseados a sus tiempos estimados de implementación, de modo de definir metas estratégicas en el corto, medio y largo plazo. Es esencial considerar las economías de escala para la viabilización de los proyectos.
13. La descentralización debe incluir, además del proceso de toma de decisiones, una clara identificación de responsabilidades compartidas, incluyéndose la descentralización de los instrumentos de gestión.
14. Las políticas de gestión son propias de cada situación, sea en relación a las particularidades de las cuencas hidrográficas o de cada país; no hay un modelo universal ideal, pero sí principios sobre los cuales los diversos modelos se deben apoyar. La necesidad de integración es solo uno de esos principios y no un fin en sí mismo.

Instrumentos de Gestión

15. Una gestión sustentable de los recursos hídricos necesita de un conjunto mínimo de instrumentos principales: una base de datos e información accesible por la sociedad, una definición clara de los derechos de uso de agua para toda la población y para los diversos segmentos económicos, el control de los impactos sobre los sistemas hídricos y un proceso de toma de decisiones;

16. Este conjunto mínimo exige, para su viabilización, la capacitación de los participantes involucrados en todos los niveles de gestión en un proceso continuo de desarrollo científico y tecnológico;
17. La relación de los recursos hídricos con el desarrollo económico regional y con los costos impuestos a la sociedad por la degradación ambiental sugiere la aplicación de un conjunto de instrumentos de gestión, que incluyen desde los controles pertinentes del Estado, la construcción de consensos sociales, los instrumentos de carácter económico y mecanismos de adhesión voluntaria, de modo de alcanzar una asignación eficiente de la disponibilidad hídrica.
18. Es esencial buscar instrumentos de asignación del agua y, por tanto, de asignación de derechos de uso, que sean aceptados por la sociedad y que tengan la equidad como uno de sus principales objetivos, reconociendo que la participación de la sociedad en la decisión de asignación podría constituir un importante mecanismo de promoción de la ciudadanía.
19. Los instrumentos de regulación deben buscar la transparencia de la gestión y deben defender el uso sustentable de los recursos hídricos, buscando la mejora de la calidad de vida de toda la población.
20. El desarrollo de las buenas prácticas de gestión es condición necesaria, pero no es suficiente si no es acompañada de elevadas inversiones que requiere el sector de recursos hídricos, situación impactada por las condiciones macroeconómicas de los países.